

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 008-2006-CR

Siendo las catorce horas con quince minutos del día diecisiete del mes de agosto del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970-Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales: Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Consuelo Roque Cancino, Sra. Marisol Vega Bráñez, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional y del Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- Adecuación al Decreto de Urgencia N° 019-2006, referente a la Compensación mensual por el ejercicio de funciones para el Presidente Regional, Vicepresidente regional y Consejeros Regionales.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.
La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, manifiesta que habiendo sido distribuida en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2006 y existiendo la solicitud de algunos Miembros del Consejo Regional de diferir para la siguiente sesión la aprobación de dicho documento para una mejor revisión; somete a consideración del Pleno el pedido formulado, que es aprobado en forma unánime.

II.- DESPACHOS

1.- La Secretaria dio lectura al Oficio N°034/2006-GRC-CB, cursado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Económico, documento mediante el cual solicita que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informe sobre el estado situacional del Programa de Competitividad Regional y el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones, ya que se encuentran pendientes de aprobación por el Pleno del Consejo Regional y cuales son los instrumentos de gestión obligatorios para la acreditación del Gobierno Regional.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 038-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, cursado por el Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, documento mediante el cual solicita licencia sin goce de haber del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2006 con la finalidad de participar en la Elecciones Municipales y Regionales 2006.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día.

3.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 049-2006-REGIONCALLAO-VPR-CR, cursado por el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, documento mediante el cual solicita a la Gerencia General Regional el grado de avances de trabajo de la Comisión de Transferencias Sectoriales, así como los documentos que estarían pendientes de remitir al Consejo Regional para su aprobación, en relación al tema.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 048-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, cursado por el Señor Fernando García Huby Vicepresidente Regional, documento mediante el cual solicita a la Gerencia General Regional se informe a su despacho si las áreas dependientes de la Gerencia General vienen efectuando la adecuación de los normas administrativas internas de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 041-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, cursado por el Señor Fernando García Huby Vicepresidente Regional, documento mediante el cual remite a la Comisión de Desarrollo Social el Proyecto de Creación del Consejo Regional de la Juventud-COREJU-CALLAO para el dictamen correspondiente.

El Pleno tomó conocimiento.

6.- La Secretaria dio lectura al Oficio N°064-2006-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT, cursado por el Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documento mediante el cual remite el acta correspondiente al mes de julio.

El Señor Presidente dispone que este documento pase al portal electrónico de la Región para su publicación.

7.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 011-2006-GRC-CR-P-COM.TEC.INTER, cursado por el Señor Francisco Villavicencio Cárdenas Presidente de la Comisión de Cooperación Técnica Internacional, documento mediante el cual remite el acta correspondiente al mes de julio.

El Señor Presidente dispone que este documento pase al portal electrónico de la Región para su publicación.

8.- La Secretaria dio lectura al Oficio N°016-2006-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, cursado por el Señor Antonio Ferrari Rueda, Presidente de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura, documento mediante el cual, remite actas de sesiones correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 2005.

El Señor Presidente dispone que este documento pase al portal electrónico de la Región para su publicación.

9.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 020-2006-REGION CALLAO/GRC-CSEYC, cursado por el Señor Antonio Ferrari Rueda, documento mediante el cual remite actas de las sesiones correspondientes a los meses de enero a marzo del 2006.

El Señor Presidente dispone que este documento pase al portal electrónico de la Región para su publicación.

10.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 091-2006-REGION CALLAO/CRC, cursado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, documento mediante el cual reformula su pedido sobre equipamiento comunal para futuro Hospital de Atención a la Salud Mental.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

11.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 064-2006-REGION CALLAO-CM, cursado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, documento mediante el cual informa sobre la instalación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer.

El Pleno tomó conocimiento.

12.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 024-2006-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, cursado por el Señor Antonio Ferrari Rueda, Presidente de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura, documento mediante el cual remite la opinión sobre incluir en la currícula escolar temas de historia, valores e identidad del Callao.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

En este estado, la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, solicita el uso de la palabra a fin de precisar que en lo que respecta a la agenda a tratar, remitió al Despacho de la Presidencia el Oficio N°067-2006-GOB-REG.CALLAO/CONS.MVB, del 15 de Agosto del 2006, documento que no se ha dado lectura en el despacho correspondiente. El Señor Presidente señala que dicho documento será tratado en la estación de orden del día.

III.- INFORMES.-

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

La Señora Consejera Regional solicita el uso de la palabra a fin de expresar que tiene dos informes para el Pleno del Consejo Regional, siendo el primero de ellos el siguiente:

"Debo informar que con fecha 02 de agosto fue recepcionada por mi despacho la carta s/n de la Asociación de Pequeños Empresarios y Servicios Generales de Pachacútec, "APEYSEGEPE" dirigida al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao con atención a mi persona, en la cual exponen que con fecha 11 de abril del 2005 según Expediente N° 005447-2005, solicitaron un terreno de 8.11 hectáreas que viene a ser un área de 81,123.59 metros cuadrados de terreno, ubicado entre en Asentamiento Humano María Jesús Espinoza, Pedro Labarthe y Av. Los Topógrafos-Ex Arenera Santa Marina.

Asimismo, señalan que con fecha 26 de mayo del 2005, los Consejeros Regionales dispusieron mediante Sesión de Consejo que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal, la cual habría sido a favor de la mencionada asociación.

También indican que en reiteradas oportunidades han solicitado disponer la compra y venta del terreno eriazo antes señalado, para constituir en Parque de la Pequeña Micro Empresa para generar Empleo Productivo.

Señor Presidente solicito que la Gerencia de Asesoría Jurídica informe a los Miembros del Consejo en relación a la opinión legal que habría emitido sobre los hechos expuestos".

Asimismo, la Señora Consejera Regional hace mención que su segundo informe está relacionado a las declaraciones del Señor Congresista Víctor Andrés García Belaúnde, expresando lo siguiente:

"En relación a la publicación del Diario "El Callao" de fecha 14 de agosto del 2006, del titular "Pedirán que Congreso investigue a Alex Kouri", debo precisar lo siguiente:

"1.- Que, desde que el Gobierno Regional del Callao tomó conocimiento de la construcción del peaje de la Vía Expresa del Callao por la Municipalidad Provincial del Callao, solicitó en reiteradas oportunidades a través de documentos y cartas notariales que dicho Municipio cumpliera con remitir a este Gobierno Regional todos los documentos relacionados a la Concesión y Ejecución de la Obra Vía Expresa del Callao en el marco de la normatividad vigente y sobre todo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información solicitada, la cual inclusive mantiene hasta la fecha con el fin de no entregar estos documentos.

2.- Ante la permanente e ilegal negativa del mencionado Alcalde del Callao, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en una actitud responsable y de protección de los ciudadanos chalacos ante el evidente perjuicio económico por la imposición del pago de un peaje en un tramo tan corto, mediante Acuerdo 016-2005, acordó proponer a la Presidencia del Gobierno Regional a que autorice al Procurador Público el inicio de las acciones legales pertinentes en defensa de la institucionalidad y los derechos de la población chalaca.

3.- Por lo que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, la Presidencia del Gobierno Regional del Callao autoriza al Procurador Público Regional a cargo de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional del Callao, para que en su nombre y representación inicie las acciones legales contra la Municipalidad Provincial del Callao, a efectos de materializar el acceso a la información solicitada respecto a la concesión y ejecución de la obra "Vía Expresa del Callao".

Estas acciones permitirán que el Gobierno Regional del Callao pueda conocer documentos como el Expediente Técnico que sustenta esta obra, el contrato de la Municipalidad del Callao con la Empresa CONVIAL así como las adendas al mismo.

4.- En la publicación anunciada al principio, el Congresista Víctor Andrés García Belaúnde habría anunciado que solicitará al Congreso de la República una investigación sobre las presuntas irregularidades que existirían en la concesión de obras de la Avenida Faucett, realizada durante el gobierno edil de Alex Kouri, acusando a éste de estafar al pueblo del Callao, no sólo con la facturación de dicha obra sino también con la instalación de un peaje para una ruta tan corta, oscilando actualmente la tarifa para su recorrido entre un sol a un sol cincuenta.

5.- En tal sentido, como miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, saluda y respalda las acciones anunciadas por el Señor Congresista de la República Víctor Andrés García Belaúnde, que permitirán investigar y sancionar a los responsables de presuntas irregularidades en perjuicio de nuestra población chalaca, quienes esperan y demandan que como autoridades elegidas por voluntad popular apoyemos este tipo de medidas".

El Pleno tomó conocimiento.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional informa al Pleno que se hicieron las coordinaciones respectivas con el Coronel E.P. Luis Rojas Merino, Jefe de la Legión Peruana de la Guardia para dar cumplimiento al Acuerdo 014-2005 que otorgaba la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" a la Legión Peruana de la Guardia habiendo surgido de ello que el día 18 de los corrientes, con motivo de su aniversario se lleve a cabo la condecoración.

El Señor Presidente invita a los Señores Miembros del Consejo Regional a participar de dicho evento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que los días 7, 8 y 9 de Agosto ha acompañado a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a los operativos organizados por la Fiscalía a las inspecciones de empresas que podrían estar contaminando el medio ambiente como Depósitos Químicos Mineros (DQM), La Pampilla y 03 empresas de elaboración de alimento balanceado para animales, diligencias en las que ha participado Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Dirección de Salud (DISA), la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, donde se ha podido constatar falta de congruencia sobre el organismo controlador de contaminación ambiental respecto a la quema de plumas para elaboración de alimentos balanceados, no quedando preciso si dicho control correspondía al Ministerio de Agricultura o el Ministerio de Producción, por lo que el día de hoy se ha acordado en Sesión de Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se lleve a cabo un desayuno de trabajo con la participación del Ministerio Público Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Dirección de Salud (DISA), Ministerio de Agricultura, Ministerio de Producción, a efectos de analizar y evaluar los aspectos normativos de contaminación ambiental sobre este tipo de actividad, la cual servirá para que las autoridades competentes ejecuten o puedan elaborar estándares determinados. Asimismo, señalo que el Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAM) habría precisado que compete en parte al Ministerio de Agricultura y en parte al Ministerio de la Producción, lamentablemente esta actividad causa malestar en la población de Santa Colonia por los olores, deteriorando mucho la calidad de vida pero lamentablemente no existe normativa respecto por lo que las denuncias sobre el tema no progresan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. ROSA WEISS PASTOR
Secretaría del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Asimismo, informa que en Sesión de Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se acordó llevar a cabo un Seminario Taller conjuntamente con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la Ley General del Medio Ambiente a fin de desarrollar estrategias para combatir la contaminación ambiental dirigido a entidades como Ministerio Público, Poder Judicial y las instituciones que participan en la Comisión Ambiental Regional (CAR).

Finalmente informa que se ha acordado pedir que se elabore un pronunciamiento a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Gerencia de Asesoría Jurídica con relación a la Ley N° 26821 que adjudica terrenos en venta directa al Centro Educativo Privado "Héroes del Pacífico" de Ventanilla. Al respecto, en su oportunidad, Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAM) observó la mencionada ley por tratarse de terrenos de propiedad del Gobierno Regional, procediendo a la jurisdicción del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes: por el frente con la autopista La Playa, con 40 metros lineales, por la derecha colinda con (sic) los Humedales de Ventanilla, con 205.20 metros lineales, por la izquierda con Av. Miguel Grau, con 205.20 metros lineales y por el fondo con los (sic) los Humedales de Ventanilla, con 40 metros lineales de propiedad del Estado. Además se establece en el art. 2° de la autógrafo que bajo el amparo de la Ley N° 26821 Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, se promovería el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de dicha área con fines experimentales educativos de parte del Centro Educativo Privado "Héroes del Pacífico" de Ventanilla.

En dicha norma se transfería a título oneroso, adjudicación en venta, en propiedad al Centro Educativo Privado "Héroes del Pacífico, el lote de terreno ubicado en una extensión de 8208 mt2 ubicado en la IV etapa de la Asociación Nacional de los Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú, entre las Avenidas Miguel Grau y la autopista La Playa, perteneciente a la jurisdicción, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes: por el frente con la autopista La Playa, con 40 metros lineales, por la derecha colinda con (sic) los Humedales de Ventanilla, con 205.20 metros lineales, por la izquierda con Av. Miguel Grau, con 205.20 metros lineales y por el fondo con los (sic) los Humedales de Ventanilla, con 40 metros lineales de propiedad del Estado. Además se establece en el art. 2° de la autógrafo que bajo el amparo de la Ley N° 26821 Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, se promovería el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de dicha área con fines experimentales educativos de parte del Centro Educativo Privado "Héroes del Pacífico" de Ventanilla.

Al respecto, es opinión del CONAM que se observe el señalado proyecto de Ley por las siguientes razones:

a.- Mediante Resolución N° 108-2005-SBN-GO-JAD, de fecha 24 de noviembre de 2005, se aprobó la transferencia predial interestatal a título gratuito a favor del Gobierno Regional del Callao, de un conjunto de predios de propiedad del Estado, inscritos en el Registro de Predios del Callao (Código de Predio N° Po 1144545 N° 475, Partida Electrónica N° 70263789, Asiento N° 1643. Los terrenos señalados en proyecto de Ley formarían parte de estos predios. Por lo tanto, el terreno en cuestión es actualmente propiedad del Gobierno Regional del Callao. Este hecho haría inviable el contenido del proyecto de Ley aprobado por la Comisión Permanente del Congreso. Lo anterior fue informado a la Superintendencia de Bienes Nacionales aunque fuera del plazo, por lo que no fue considerado.

b.- El Gobierno Regional del Callao viene coordinando con el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), la creación de un Área de Conservación Regional sobre los predios señalados. De esta manera, se procederá al ordenamiento de la ocupación actual del área, conservando sus valores y servicios ambientales.

c.- El Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM) no fue consultado sobre este proyecto, razón por la cual no pudo alcanzar su opinión al Congreso de la República.

Finalmente, precisa que a pesar de estas observaciones el proyecto vuelve a aprobarse el 19 de julio, pese a los esfuerzos del Gobierno Regional a través de la Gerencia correspondiente, Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAM) ha solicitado a todas las instituciones conformantes de la Comisión Ambiental Regional que hagan sus pronunciamientos pertinentes porque el día 24 de agosto habrá la sesión de la Comisión Ambiental Regional (CAR), donde se tratará este punto y así adoptar las acciones legales que correspondan por lo que se requiere el apoyo de todos los Concejos, habiendo el Concejo de Ventanilla acordado presentar una acción de inconstitucionalidad, en tal sentido la Comisión ha acordado presentar una acción de inconstitucionalidad.

El Señor Presidente señala que es necesario trabajar este tema con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional informa que en Sesión de Comisión de Desarrollo Social de fecha 31 de julio, conjuntamente con los funcionarios responsables se trató el tema sobre los Lineamientos de Política Regional del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, no obstante informa que el documento fue analizado conjuntamente con los Miembros de Comisión habiéndose recibido propuestas como por ejemplo en lo referente a las estadísticas desfasadas sobre el tema las cuales engloban información conjuntamente con Lima. En ese sentido deja constancia que hay una preocupación constante por parte de la Comisión para ver este tema.

El Pleno tomó conocimiento.

En este estado, el Señor Presidente expresa su felicitación a las Comisiones Regionales por su preocupación y por el trabajo que vienen desarrollando.

DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE REGIONAL FERNANDO GARCIA HUBY

El Señor Vicepresidente Regional informa que el Colegio de Abogados del Callao ha condecorado al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, no sólo por su exitosa gestión que es reconocida a través de los medios de comunicación que lo colocan como el Presidente con mayor aceptación de su gestión a nivel nacional sino que la condecoración impuesta por el Colegio de Abogados del Callao es la Condecoración más alta denominada "José Gálvez Egúsqiza" y este reconocimiento es como consecuencia del trabajo que ha venido realizando el Presidente Regional, solicitando el reconocimiento del Pleno a través de un voto de aplauso.

En este estado, el Pleno del Consejo Regional expresa su voto de aplauso al Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán.

El Señor Presidente Regional expresa su agradecimiento al Pleno del Consejo Regional.

DEL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA

El Señor Consejero Regional informa que en la Comisión de Salud, Educación y Cultura, ante una Moción de Orden del Día presentada por quién habla referente al cambio del nombre de Región Callao por Provincia Constitucional del Callao, informa que tanto la Gerencia de Asesoría Jurídica como la Gerencia de Desarrollo Social han precisado que no es posible este cambio, sin embargo la Comisión considera que existiría errores de interpretación ya que el cambio que se está solicitando se basa en la Constitución, en la Ley de Bases de Descentralización y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales pues en ella se menciona que el proceso de descentralización se inicia creándose los gobiernos regionales en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao porque se ha omitido el título honorífico que ostenta el Callao, considerando que por un error en la norma no se consideró dicho título, por lo que la Comisión ha considerado efectuar una modificación a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a través de una iniciativa legislativa para proponer la modificación pertinente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En este estado, se suspende la sesión por un cuarto intermedio para la deliberación de los Señores Miembros del Consejo Regional.

Luego de haber transcurrido el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, manifiesta que al inicio de la sesión en la estación de despachos no se consideró el Oficio N° 067-2006-GOB.REG.CALLAO/CONS.MVB, documento cursado a la Presidencia del Consejo Regional, autoridades y funcionarios que tengan que ver con este tema, procediendo a la lectura del enunciado documento.

"Me dirijo a usted., para saludarlo y comunicarle como es de su conocimiento que al haberse emitido el Decreto de Urgencia N° 019-2006, mediante el cual se establece la Compensación Mensual que percibirán a partir del mes de Agosto los más altos funcionarios del Estado: desde el Presidente de la República, Congresistas, Ministros de Estado, Presidentes Regionales, Consejeros, Alcaldes y Regidores y, habiéndose fijado en S/. 14,300.00 la remuneración máxima que podría usted percibir por todo concepto en su condición de Presidente Regional y el 30% de la compensación mensual por el concepto de dietas que percibiríamos los Consejeros Regionales; y al no haberse señalado la compensación mensual que percibirá el Señor Vicepresidente Regional, en uso de la facultad legislativa que me concede la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, propongo que la remuneración a fijar por el Consejo Regional del Callao al referido Miembro del Consejo Regional sea el equivalente al monto máximo que percibirá un Consejero Regional.

En razón de lo expuesto, le solicito de cuenta de la presente propuesta al Pleno del Consejo Regional considerando la convocatoria a Sesión Ordinaria con tal objeto, para el día jueves 17 de agosto del año en curso".

Asimismo, señala que se va a permitir leer un párrafo de nuestro Presidente de la República el Doctor Alan García, (precisando que no es aprista, que respeta mucho a quien en vida fue Haya de La Torre y su padre fallecido, aprista también como muchos que militan hoy en día en este partido y forman parte del gobierno)." Se que los peruanos piensan que el empleo es el tema principal pero vengo a decirles que sin reformar el Estado y el Sistema Político no habrá el empleo que nos falta, he dicho que el gran peligro actual es la falta de legitimidad social del sistema político y del Estado, tiene legalidad porque nace de las elecciones pero carece de apoyo social porque inspira desconfianza y repudio de la población, el sistema político y el Estado cobran mucho para el servicio escaso y de mala calidad que prestan. El Perú ve al Estado y al sistema político como centros de frivolidad y nepotismo, como nombramientos de parientes y partidarios, como empleo público que se agiganta pero no descentraliza ni sirven bien, como oportunidad de viajes placenteros, publicidad vanidosa y asesores innecesarios. De todos los impuestos que paga el Perú por sus exportaciones, sus industrias, servicios, la mayor parte se usa para pagar el funcionamiento y los sueldos del Estado pero no para las inversiones y servicios que requieren esos trece millones de peruanos que viven en la pobreza, la miseria y exclusión"

Señala que es por ello que no solo ha traído esta proposición al Pleno que le parece justa y coherente para cada Miembro del Consejo Regional sino específicamente para el Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, que desde el mes de enero del 2003 que ella aprobó pero que en el tiempo la ha llamado a la reflexión por el Decreto de Urgencia promulgado por el Presidente de la República y más aún la responsabilidad de cada una de nuestras conciencias que parte de la población chalaca vive en extrema pobreza. No puede ser que estemos preocupados por nuestros hijos cuando aquí al Gobierno Regional no hemos venido para ganar una remuneración ni una compensación o una dieta así lo haya dispuesto la ley, porque se supone que no venimos con una mano adelante y una mano atrás. En ese sentido, su propuesta la pone a disposición de los Miembros del Consejo Regional, solicitando se medite y se considere.

El Señor Presidente manifiesta que las leyes deberían considerar que autoridades como Presidentes, Consejeros, Regidores elegidos por el pueblo que ya cuentan con una remuneración u otra percepción ingresen al cargo en forma ad.honorem, es una apreciación personal.

El Señor Presidente da por agotado el debate y somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la propuesta formulada por el Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda respecto a que la remuneración del Presidente Regional se fije en S/. 14,300.00 (Catorce mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles), del Vicepresidente Regional en S/.13,300.00 (trece mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) y el monto de las dietas correspondiente al 30% de la remuneración del Presidente Regional ascendente a S/. 4,290.00 (cuatro mil doscientos noventa y 00/100 Nuevos Soles), lo que es aprobado con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes y el voto en contra de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 014 -2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28212, se desarrolló el artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;

Que, el artículo 3° de la citada norma establece que el poder Ejecutivo fijará el monto de la Unidad Remunerativa del Sector Público- URSP, antes de la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del año en que tendrá vigencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2006-PCM, se fija en S/.2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) el monto de la Unidad Remunerativa del Sector Público- URSP correspondiente al año 2007;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 019-2006 se establece la Compensación Mensual por el Ejercicio de Funciones del Presidente de la República, Congresistas de la República, Ministros de Estado, Autoridades con Rango de Ministro de Estado, Presidentes Regionales, Alcaldes, Consejeros Regionales y Regidores, para los meses de Agosto a Diciembre de 2006;

Que, dicha norma establece en su art. 5° que los Presidentes de los Gobiernos Regionales percibirán por todo concepto, la compensación por el ejercicio de sus funciones que fije el Consejo Regional correspondiente, la misma que no excederá la suma de S/.14,300.00 (Catorce mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo dicho dispositivo legal prescribe en su art. 8° que los Consejeros Regionales y Regidores Municipales reciben dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales y Concejos Municipales, de conformidad con lo que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO VEGA PASARIN
Secretaria del Consejo Regional
REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO
CARMEN BRUNIGAS
CONSEJERA

REGION CALLAO
VIRGINIA VEGA
CONSEJERA

REGION CALLAO
ANTONIO FERRARI
CONSEJERO

Antonio Ferrari Rueda

REGION CALLAO
Francisco Villaverde
CONSEJERO

Francisco Villaverde

Finalmente, señala que para la próxima reunión presentaran la documentación correspondiente.
El Pleno tomó conocimiento.

IV.- PEDIDOS

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional señala "que el Consejo Regional del Callao en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de setiembre del 2005, tomó el Acuerdo del Consejo Regional N° 014-2005-REGION CALLAO-CR, que dice textualmente:

Primero.- Difundir en forma permanente los logros, avances, proyectos, acciones y actividades que viene desarrollando el Gobierno Regional del Callao, en beneficio de los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao. Y en el tercer punto dice: encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, las acciones y coordinaciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo. Señor Presidente, solicito se me informe de los gastos que viene realizando la Oficina de Imagen Institucional en forma detallada, como también solicito se me remitan para tener conocimiento sobre los contratos en los diferentes medios de comunicación como la inversión de las distintas formas de promocionar la imagen del Gobierno Regional, etc.

La Oficina de Imagen Institucional, no es la Oficina encargada exclusivamente al servicio de la imagen y publicidad del Presidente, sino la del Gobierno Regional del Callao, la proximidad de las elecciones Municipales y Regionales ha originado una profusa y variada difusión de folletería y volantes del Gobierno Regional del Callao entre otros con la sola mención de la imagen y nombre del Presidente Regional. Señores Miembros del Consejo Regional, en el mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, como primera decisión proclamó como objetivo del Gobierno la más grande austeridad y modestia. Señor Presidente, estas son las medidas que no se están cumpliendo, según las muestras de derroche y gastos que se realizan en la Oficina de Imagen Institucional. Dejo constancia que yo vote por la permanente difusión de los logros del Gobierno Regional y no por el dispendio y desmedido gasto del dinero del pueblo chalaco en propaganda a favor de su imagen".

El Señor Presidente dispone que este pedido pase a la Gerencia General Regional.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional pide se le informe sobre los avances de implementación de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad así como lo referente al proceso de los trabajadores que fueron retirados en años anteriores.

Finalmente, solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se pronuncien en relación a la Ley N° 26821, que adjudica terreno en venta directa al Centro Educativo Privado "Héroes del Pacífico" de Ventanilla a fin de ser tratado en una Sesión de Consejo de Coordinación Regional.

El Señor Presidente dispone que los dos primeros pedidos pasen a la Gerencia General Regional y el tercero a las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de Asesoría Jurídica para los informes correspondientes.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional pide que en relación al pedido formulado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, referente a la solicitud de terreno de la Asociación de Pequeños Empresarios y Servicios Generales de Pachacutec considera que debe ser tratado con cautela para así comprometer al Gobierno Regional, toda vez que esta misma Asociación con fecha 04 de marzo del 2005, hizo un pedido similar al despacho de quien habla y el 19 de abril del mismo año le respondió que los Consejeros Regionales tenían funciones normativas y fiscalizadores, en consecuencia no tenían ninguna atribución para adjudicar en ese entonces cinco hectáreas y ahora solicitan ocho hectáreas, sabido es que en algunas oportunidades un mismo tema es presentado a distintos despachos de Consejeros con la finalidad de sorprender o lograr alguna opinión que le favorezca.

El Señor Presidente señala que entiende su preocupación y se evaluará técnica y legalmente la solicitud formulada.

V.- ORDEN DEL DIA

1.- Adecuación al Decreto de Urgencia N° 019-2006, referente a la Compensación Mensual por el ejercicio de funciones para el Presidente Regional, Vicepresidente Regional y Consejeros Regionales.

El Señor Presidente invita al Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda a fundamentar este punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda hace uso de la palabra a fin de expresar que; a través de un Decreto de Urgencia se obliga a las autoridades a modificar las remuneraciones por el ejercicio de funciones. Al respecto la Ley N° 28212, desarrolló el artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado y asimismo señala que mediante Decreto Supremo N° 046-2006, se fija el monto de la unidad remunerativa del Sector Público correspondiente al año 2007; señala que es cierto que hay que cumplir la austeridad nadie lo niega, pero tampoco se puede atropellar derechos ya adquiridos por algunas autoridades citando como ejemplo los casos del Presidente y Vicepresidente Regional, precisando que a través de la Ley N° 27867 en su art. 15° se establece que es el Consejo Regional quien fija ambas remuneraciones, norma que fue aprobada el 18 de noviembre del 2002 y estamos por concluir la gestión y sin embargo se señala ahora en la norma aprobada, que estas autoridades perciben compensación mensual no remuneraciones, que los cargos no tienen derecho a compensación por tiempo de servicios. Asimismo, señala en relación a las dietas de Consejeros, que la citada Ley Orgánica establecía que era equivalente a una y media unidad impositiva tributaria. Incluso menciona que los legisladores no consideraron que los Consejeros están a dedicación exclusiva, precisando que estas disposiciones están contenidas en una Ley Orgánica y si bien el Decreto Supremo establece que el monto de dicha unidad correspondería al año 2007, el Decreto de Urgencia N° 019-2006 establece que las compensaciones rigen a partir de agosto del presente año, lo cual le parecía inconstitucional pues en un Decreto se deroga una Ley Orgánica.

En consecuencia, procedió a efectuar consultas a jurisconsultos quienes le habrían expresado que el Decreto de Urgencia mencionado sería inconstitucional toda vez que debe ser aprobado u observado por el Congreso, lo cual no ha ocurrido, pero hay que dar cumplimiento al mencionado Decreto de Urgencia.

Finalmente, manifiesta que la Ley establece que los Presidentes de Gobiernos Regionales tienen una remuneración mensual equivalente a 5.5 unidades remunerativas, en consecuencia sería un importe máximo de 14,300 para el Presidente Regional y si hemos establecido anteriormente en nuestra normatividad que el Vicepresidente Regional tenga una diferencia de mil soles, la remuneración mensual del Vicepresidente sería de 13,300 soles; en cuanto a las dietas de Consejeros Regionales la norma establece que no pueden superar el 30% de la remuneración del Presidente que equivaldría al monto de 4,290 soles y que estas compensaciones deben estar sujetas a todos los descuentos y contribuciones que la ley señala, por lo que propone al Pleno del Consejo Regional se de cumplimiento al Decreto de Urgencia y la aprobación de los montos propuestos considerando el concepto de remuneración y no compensación.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de la compensación mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 133-2006-EF, se dictan Disposiciones Reglamentarias, Complementarias y de Precisión para la mejor aplicación del D.U. N° 019-2006;

Que, mediante Informe N° 936-2006-**GOB.REG.CALLAO/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que en cumplimiento de lo dispuesto por los precitados dispositivos legales, el Consejo Regional debe proceder a implementar el monto de la compensación mensual que percibirá el Señor Presidente Regional, el Señor Vicepresidente Regional, así como de los Señores Consejeros Regionales dentro de los montos señalados en los artículos 5° y 8° del Decreto de Urgencia N° 019-2006, para lo cual resulta conveniente que se expida el correspondiente Acuerdo Regional;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, su modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 28212, Decreto Supremo N° 046-2006-PCM, Decreto de Urgencia N° 019-2006, Decreto Supremo N° 133-2006-EF y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional No. 0006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la remuneración mensual por el ejercicio de funciones para el Presidente Regional en la suma de S/. 14,300.00 (Catorce mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) y del Vicepresidente Regional en la suma de S/. 13,300.00 (Trece mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles), que se otorgarán para los meses de Agosto a Diciembre del 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la dieta de los Consejeros Regionales en la suma de S/. 4,290.00 (Cuatro mil doscientos noventa y 00/100 Nuevos Soles), monto equivalente al 30% que percibe el Presidente Regional; que se otorgarán para los meses de Agosto a Diciembre del 2006.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga al presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO QUINTO. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla:

2.- Oficio N° 038-2006-REGIONCALLAO/VPR, presentado por el Señor Fernando García Huby, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao mediante el cual solicita licencia sin goce de haber del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2006 con la finalidad de participar en las Elecciones Municipales y Regionales 2006.

Habiendo pasado a esta estación el Oficio N° 038-2006-REGIONCALLAO/VPR, cursado por el Señor Vicepresidente Regional, el Señor Presidente invita al Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby a fundamentar este punto.

En este estado, la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, plantea cuestión de orden a fin de señalar que en la agenda se iba a tratar un solo tema y precisa que el art. 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que "comprobado el quorum reglamentario, el Presidente declara iniciada la sesión, procediendo el Secretario del Consejo a dar lectura a la convocatoria de la misma a fin de recordar la agenda a tratar, la cual no podrá ser modificada, salvo acuerdo unánime del Consejo Regional.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, señala que el documento del Vicepresidente es claro y su licencia operaría a partir del 20 de octubre, por 30 días sin goce de haber, en consecuencia podría ser diferido para una próxima sesión.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, señala que el art. 54° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que los Miembros del Consejo Regional presentarán sus pedidos por escrito por intermedio del Secretario o en forma oral en la misma sesión. El Presidente dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a consideración del Consejo Regional los que podrán requerir su inmediato pronunciamiento, en todo caso la Presidencia dispone el trámite correspondiente.

El Señor Presidente señala que el trámite que ha dispuesto es que pase a la Estación de Orden del Día.

El Señor Vicepresidente Fernando García Huby, hace uso de la palabra a fin de informar al Pleno que lo señalado por la Señora Consejera Marisol Vega es correcto, pero a lo que se refiere es a la modificación de la agenda que requiere acuerdo unánime pero este caso se trata de un documento que se encuentra en despacho y que la Presidencia ordena el trámite correspondiente caso similar ha seguido el documento presentado por el Consejero Ferrari que igualmente ha pasado a la Estación de Orden del Día.

El Señor Presidente señala que es el procedimiento que se ha venido dando en las sesiones del Consejo Regional y que así lo señala el Reglamento Interno.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, señala que en relación al Oficio N° 038-2006-REGIONCALLAO/VPR presentado por el Señor Vicepresidente Regional solicitando licencia sin goce de haber, quiere dejar claro que es el derecho del Vicepresidente, Consejeros y ustedes quienes desean participar en estas elecciones, pero a su entender este tema no forma parte de la agenda, pero considera necesario poder hacer las consultas del caso atendiendo a las Leyes, Decretos que se vienen dando últimamente y esto ha sido puesto en conocimiento en el despacho para la presente sesión, no ha pasado por sus despachos y no se ha tenido el tiempo suficiente para verlo, en el caso de las Consejeras Bringas y Roque eran otras las condiciones porque ahora hay cambio de gobierno, de leyes, etc.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, cita el art. 48° del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisando que lo que se ha leído en la sección despachos es un oficio "En esta estación se pondrá en conocimiento del Consejo Regional, de acuerdo a su jerarquía, la documentación constituida por: oficios, proyectos de ordenanzas y acuerdos, informes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Secretaría del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

dictámenes de comisiones, mociones, informes de administración; art. 49° "Leídos los documentos puestos a despacho o distribuido su texto a los Miembros del Consejo Regional, el Presidente ordenará el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a debate aquellos que podrían requerir inmediato pronunciamiento del Consejo Regional. El autor o uno de los autores en caso de ser varios, podrá fundamentar su propuesta en un lapso que no excederá de cinco minutos."; situación por la que considera que no existe inconveniente para que se trate en esta sesión por cuanto no se trata de una modificación a la agenda.

En este estado, el Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, manifiesta que ya se ha tomado conocimiento del documento, considerando que se pueda pasar a votación.

En este estado, el Señor Presidente somete a consideración la aprobación de conceder la licencia sin goce de haber solicitada por el Señor Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, Fernando Alberto García Huby por el lapso de 30 (treinta) días, a partir del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2006, lo que es aprobado con el voto en mayoría de los Señores Consejeros Regionales asistentes y la abstención de voto de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez quién fundamenta su votación en la falta de conocimiento de las normas sobre el tema atendiendo a las recientes modificaciones, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 015 -2006-REGION CALLAO-CR**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Agosto del 2006, el Señor Fernando García Huby solicitó licencia sin goce de haber por 30 días en el ejercicio del cargo de Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, por el periodo comprendido entre el 20 de Octubre al 20 de Noviembre del 2006, a fin de participar en las próximas Elecciones Municipales y Regionales 2006;

Que, mediante Resolución N° 860-2006-JNE, de fecha 10 de mayo del 2006, el Jurado Nacional de Elecciones establece disposiciones aplicables a los candidatos a Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros Regionales, así como candidatos a Alcaldes y Regidores Municipales;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, señala que "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, su modificatoria aprobada por Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional No. 0006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER la licencia sin goce de haber solicitada por el Señor Fernando Alberto García Huby, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, por el lapso de 30 (treinta) días, a partir del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2006, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente norma regional.

SEGUNDO.- DEJAR en suspenso toda norma que se oponga al presente Acuerdo del Consejo Regional.

TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla:

3.- Oficio N° 024-2006-REGIONCALLAO-GRC-CSEYC cursado por el Señor Antonio Ferrari Rueda Presidente de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura.

Habiendo pasado a esta estación el presente documento, el Señor Presidente invita al Señor Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura a fundamentar este punto de agenda.

El Señor Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura Antonio Ferrari Rueda, señala que el Señor Vicepresidente Regional propuso una Moción de Orden del Día mediante la cual se proponía que dentro del marco de la ley se incluya en la currícula escolar, temas de historia, valores e identidad del Callao que quedó pendiente en la Ordenanza Regional N° 014 y contando con el informe favorable de la Dirección Regional de Educación del Callao.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, señala que en su oportunidad se aprobó una Ordenanza Regional sobre el tema con exoneración de trámite de Comisiones, sin embargo considera que esta propuesta debe contar con el dictamen correspondiente a fin de contar con el sustento correspondiente y disponer se verifique el cumplimiento de la Ordenanza aprobada en cuanto a que en todos los colegios públicos y privados del Callao se cante el Himno del Callao los días lunes de cada semana y que toda institución pública y privada en la Provincia Constitucional propicie actividades que conlleven a recuperar los valores e identidad inherentes al pueblo del Callao.

La Señora Consejera Regional Martha Bermuy Neira, manifiesta que en la Comisión de la Mujer se trató igualmente estos temas y coincide con la Consejera Juana Oliva en que se debe contar con el dictamen correspondiente.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda considera que la Comisión debe emitir el dictamen teniendo como sustento la Moción presentada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, manifiesta que es un tema importante tratar sobre la identidad chalaca y como integrante de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, considera que debe pronunciarse mediante el dictamen correspondiente.

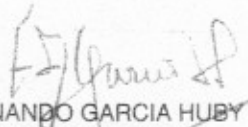
La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, considera que la Moción propuesta es de suma importancia para el pueblo chalaco y que permitirá realzar los valores e identidad de este pueblo.

En este estado, el Señor Presidente dispone que el Oficio N° 024-2006-REGIONCALLAO-GRC-CSEYC, pase a la Comisión de Salud, Educación y Cultura para el dictamen correspondiente.

Finalmente, el Señor Presidente invita a todos los asistentes a participar de las actividades programadas por el Aniversario de la Provincia Constitucional del Callao.


No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradeció a los presentes por su asistencia y dio por levantada la sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos.

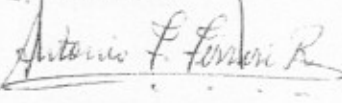

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente

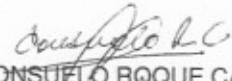

FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente


CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera


MARISOL VEGA BRÁÑEZ
Consejera



FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero


ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero


CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera


MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera


JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera


ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO